

OFORD .: N°20379

Antecedentes .: Reservado N°2520 de 02 de septiembre de

2015 y su respuesta reservada de 04 de

septiembre de 2015.

Materia.: Representa e instruye lo que indica.

SGD.: N°2015090113948

Santiago, 17 de Septiembre de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

VIÑEDOS EMILIANA S.A.

AV NUEVA TAJAMAR 481 OF 701 TORRE SUR - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

En relación a la respuesta remitida por la sociedad de su gerencial al reservado N°2520 de 2015, cumplo con señalar lo siguiente:

Tal como se ha indicado en el Reservado de la referencia, la circunstancia que el señor haya sido elegido como director remunerado en otra sociedad del mismo grupo empresarial al que pertenece la sociedad de su gerencia, trae como consecuencia el cese automático en el cargo de director, conforme al inciso séptimo del mencionado artículo 50 bis de las LSA. En efecto, la ley señala expresamente que si el director adquiere una "inhabilidad sobreviniente para desempeñar su cargo, cesará automáticamente en él,...". Del tenor literal de la disposición se desprende que el "cargo" alude al "cargo de director" de la sociedad, por lo que no sólo cesa automáticamente como director independiente, sino que como director de la sociedad.

De esta forma, se le representa, tanto a la sociedad como al director en ejercicio señor la circunstancia que continúe desempeñándose como director de Viñedos Emiliana S.A. y se les instruye en orden a adoptar las medidas pertinentes a objeto de subsanar esta irregularidad, las que deberán ser informadas a este Servicio dentro del plazo de 5 días contados desde la fecha del presente oficio.

Lo instruido mediante el presente oficio es sin perjuicio de las medidas administrativas que esta Superintendencia puede adoptar conforme a sus facultades legales.

En su respuesta deberá hacer mención al número y fecha del presente oficio.

JAG CSC / 1601 WF 522998

1 de 2 17-09-2015 13:52

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 201520379528528sOSNYIcpkiNgzNDHGXCcmbIItSggOa

2 de 2 17-09-2015 13:52